



CONSTANCIA. Al Despacho de la señora Juez, me permito informar de las actuaciones realizadas para el nuevo agentamiento de la audiencia inicial de que trata el art 372 del CGP. Sírvasse proveer. Puerto Asís, 31 de octubre de 2022.


Escaneado con CamScanner

LAURA CAMILA MATEUS VARGAS
Oficial Mayor

Auto Interlocutorio No. 1051

CIUDAD Y FECHA	PUERTO ASÍS, 01 DE NOVIEMBRE DE 2022
PROCESO	DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE	JENNY OLIVA ORTEGA SOLARTE
DEMANDADO	MIGUEL ANTIDIO CEBALLOS PANTOJA
RADICADO	865683184001-2022-00093-00

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente se avizora que, mediante auto No. 798 fechado 29 de agosto de 2022 se fijó audiencia inicial para el día 01 de diciembre de 2022 a las 9:00 am. Sin embargo, se puso en conocimiento a las partes, conforme constancia que antecede, que se liberó agenda para adelantar la misma, siendo la nueva fecha el día **JUEVES 24 DE NOVIEMBRE DE 2022 A PARTIR DE LAS 9:00 AM**, a lo que las partes manifestaron estar de acuerdo.

De esta manera, **Por Secretaría**, procédase al agendamiento de la audiencia y a la creación del link de conectividad. A su vez, se dispone se cancele el anterior link de audiencia creado, esto es, el del 1º de diciembre. Se autoriza la comunicación con los sujetos procesales antes de la realización de la diligencia, a efectos de lograr su conectividad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6b42f6cee839345120ecd2e84e58dcd448a59896988632482edd1a57e97ee9c**

Documento generado en 01/11/2022 03:00:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>